



Exp.: 10-OPEN-00127.6/2025



## ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 01/09/2025 tuvo entrada en el registro de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública, referida a lo siguiente:

- 1) Número de incendios forestales y extensión de estos entre 2015 y 2024 desglosado por años.
- 2) Gasto en prevención de incendios forestales con el mismo desglose.
- 3) Número de cortafuegos realizados y extensión de estos con el mismo desglose.
- 4) Inversión publicitaria en campañas para la prevención de incendios forestales con el mismo desglose.
- 5) Gasto en apagar incendios con el mismo desglose.
- 6) Número de efectivos contratados para la prevención y extinción de incendios forestales con el mismo desglose en el tiempo y a su vez desglosado por tipo de contratado.
- 7) Masa salarial de estos con el mismo desglose.
- 8) Número de efectivos contratados para la prevención y extinción de incendios forestales con el mismo desglose en el tiempo y a su vez desglosado por tipo de contratado a través de TRAGSA.
- 9) Masa salarial de estos con el mismo desglose.
- 10) Sueldo medio mensual o anual si es más cómodo de estos contratados desglosado por años.
- 11) Número de vehículos para apagar incendios con el mismo desglose.
- 12) Gasto en adquisición de vehículos para apagar incendios con el mismo desglose.
- 13) Gasto en ayudar a apagar incendios en otras comunidades desglosado por comunidad y el mismo desglose en el tiempo.
- 14) Gasto en contratación de empresas que recogen la madera quemada por los incendios con el mismo desglose en el tiempo.
- 15) Ingresos por la venta de madera talada de bosques quemados con el mismo desglose en el tiempo.
- 16) Gasto en replantación de bosques quemados con el mismo desglose en el tiempo.
- 17) Coste de mantenimiento post-replantación con el mismo desglose en el tiempo.
- 18) Número de árboles plantado en bosques quemados con el mismo desglose en el tiempo.
- 19) Número de solicitudes de tratamientos silvícolas para la prevención de incendios con el mismo desglose en el tiempo.
- 20) Número de denegaciones de permiso de tratamientos silvícolas para la prevención de incendios con el mismo desglose en el tiempo.
- 21) Ingresos por las tasas administrativas para la obtención de permisos para tratamientos silvícolas con el mismo desglose.

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a alguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, la señalada en el apartado c) Cuando la información solicitada requiera una acción previa de reelaboración.



**Comunidad  
de Madrid**

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS,

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, ya que tras el análisis de su solicitud se constata que parte de ella se encuentra incursa en las causas de inadmisión previstas en el artículo 18.1 de la Ley 19/2013, en particular:

- Artículo 18.1.c) Cuando la información solicitada requiera una acción previa de reelaboración.

El concepto de *reelaboración* ha sido interpretado reiteradamente por el **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**, considerando que concurre cuando la información solicitada, aun existiendo en poder del órgano, **deba elaborarse expresamente para dar respuesta**, integrando o combinando datos procedentes de diferentes fuentes o registros, o cuando el órgano carezca **de medios técnicos suficientes** para extraer y explotar la información de forma automatizada y concreta.

En el presente caso, la solicitud comprende un elevado volumen de datos, que abarca un periodo de **diez años (2015-2024)** y diversas materias dependientes de distintos servicios y unidades. Su recopilación y desglose por años, especialmente los años previos a la entrada en Vigor de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, implicaría un tratamiento complejo, el empleo de recursos humanos y técnicos de los que no disponemos y una acción de **reelaboración de la información**; todo ello impide atender íntegramente la solicitud conforme al principio de proporcionalidad y a los medios disponibles.

No obstante lo anterior, gran parte de la información solicitada **sí se encuentra disponible** en fuentes públicas de acceso general como nuestro Portal de Transparencia y nuestra página web de la Comunidad de Madrid. A continuación, pasamos a detallarle punto por punto y de acuerdo al orden utilizado por el solicitante donde puede encontrar la información:

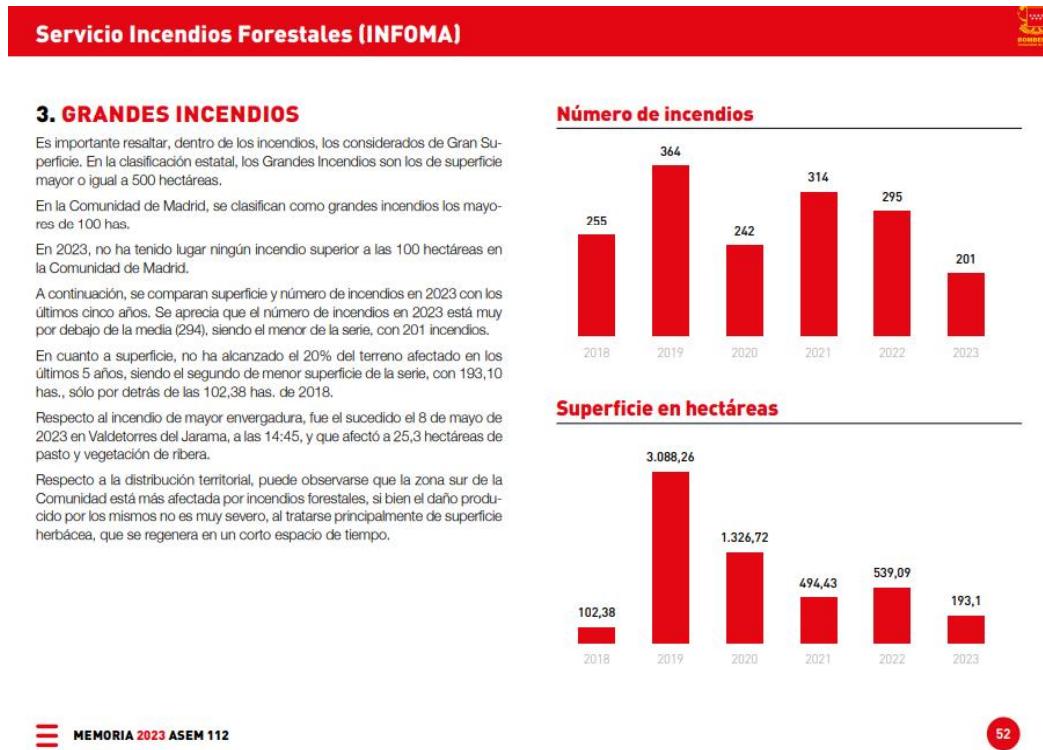
**1) Número de incendios forestales y extensión de estos entre 2015 y 2024 desglosado por años.**

Con la creación de la Agencia y la publicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid desde el año 2018 y hasta el 2024 la ASEM 112 ha publicado en su portal de Transparencia su memoria de actividad anual. Puede acceder a ellas consultando el siguiente enlace:



**Comunidad  
de Madrid**

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/memorias-agencia-seguridad-y-emergencias-madrid-112>. A modo de ejemplo, consulte la página 52 de la memoria del 2023 que contiene la información solicitada:



## 2) Gasto en prevención de incendios forestales con el mismo desglose:

La prevención de incendios se realiza a través de un encargo a TRAGSA que comprende desde 2021 al 2025, consulte el encargo en el siguiente enlace de nuestro portal de contratación:

[Prevención y apoyo a la extinción de incendios forestales e inclemencias invernales de la Comunidad de Madrid, cofinanciable con el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural \(FEADER\)](#)

Respecto a la información anterior a ese encargo, puede acceder a la consulta de los siguientes contratos desde el enlace del portal de la contratación pública de la Comunidad de Madrid:

[Inicio | Comunidad de Madrid](#)



**Comunidad  
de Madrid**

Contratos zona este- zona oeste 2015-2022 (enero):

**Zona Este MATINSA:**

- Contrato del 26/10/2012 al 25/10/2016. **Expediente 03-AT-41.4/2012**
- Convalidación del 26/10/2016 al 31/10/2017: 11.485.122,88 €. Se convalida por finalización del contrato anterior.
- Contrato del 01/11/2017 al 31/01/2022. **Expediente A/SER-010755/2016**

**Zona Oeste INFOSA:**

- Contrato del 26/10/2012 al 25/10/2016. **Expediente 03-AT-40.3/2012**
- Convalidación del 26/10/2016 al 30/10/2017: 12.049.498,05 €. Se convalida por finalización del contrato anterior.
- Contrato del 31/10/2017 al 31/01/2022. **Expediente A/SER-010753/2016**

**3) Número de cortafuegos realizados y extensión de estos con el mismo desglose.**

Con la creación de la Agencia y la publicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid desde el año 2018 y hasta el 2024 la ASEM 112 ha publicado en su portal de Transparencia su memoria de actividad anual que contiene la información solicitada desde el año 2018, acceda consultando el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/memorias-agencia-seguridad-y-emergencias-madrid-112>

A modo de ejemplo: ver pág. 57 de la memoria del 2023:



**Trabajos preventivos de incendios forestales**

		2023	Uds
	Trabajos preventivos retenes forestales	966,473	has
Decapados cortafuegos	Bulldozer	168,58	km
	Motoniveladora	154,08	km
	Gradas	92,22	km
Actuaciones selvícolas prioritarias PAMIF	Desbroces	147,14	ha
	Pistas	96,78	km
		32,75	has
Pastoreo preventivo	Superficie pastoreada	2.965,35	has
	Explotaciones ganaderas	79	ud



**Comunidad  
de Madrid**

4) **Inversión publicitaria en campañas para la prevención de incendios forestales con el mismo desglose.**

La información sobre los gastos realizados en campañas de publicidad o comunicación institucional está disponible desde el año 2020 en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/gastos-publicidad-y-comunicacion-institucional>

Adicionalmente, existe un convenio de “Información a los ciudadanos en materia de prevención de incendios forestales en los medios de comunicación”, firmado por RTVM el día 30 de junio de 2023, entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y Radio Televisión Madrid, S.A.U. que le adjuntamos como **anexo 1** y que puede consultar y descargar en el siguiente enlace:

[Convenios - Portal de Transparencia](#)

5) **Gasto en apagar incendios con el mismo desglose:** A continuación, le adjuntamos los gastos totales por años de la campaña INFOMA:

GASTOS TOTALES CAMPAÑA INFOMA	
AÑO	IMPORTE
2015	17.768.565,67 €
2016	30.736.513,78 €
2017	35.000.000,00 €
2018	30.868.990,10 €
2019	41.200.000,00 €
2020	38.400.000,00 €
2021	44.197.990,77 €
2022	42.193.446,56 €
2023	44.589.196,55 €
2024	47.000.763,35 €

6) **Número de efectivos contratados para la prevención y extinción de incendios forestales con el mismo desglose en el tiempo y a su vez desglosado por tipo de contratado.**

Hay tres conjuntos de trabajadores que prestan sus servicios en la extinción de incendios en el territorio de la Comunidad de Madrid:



**Comunidad  
de Madrid**

- Los bomberos forestales que contrata TRAGSA a través del encargo.
- Los Bomberos de la Comunidad de Madrid, funcionarios de nuestra Administración pública.
- Contratados específicamente para cada campaña INFOMA.

Puede consultar los datos en el encargo a TRAGSA en el siguiente enlace, en lo relativo al período 2021 al 2025:

[Prevención y apoyo a la extinción de incendios forestales e inclemencias invernales de la Comunidad de Madrid, cofinanciable con el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural \(FEADER\).](#)

Le informamos que el personal del Cuerpo de Bomberos también tiene competencia forestal y todos ellos tienen entre sus competencias la extinción de incendios forestales. Para la consulta del personal del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, puede acceder a la Relación de Puestos de Trabajo que está publicada en portal de Dato Abierto de la Comunidad de Madrid:

[https://datos.comunidad.madrid/dataset/relacion\\_puestos\\_trabajo](https://datos.comunidad.madrid/dataset/relacion_puestos_trabajo)

A continuación, se le facilita el número de personal contratado específicamente para la campaña INFOMA desglosado por años:

CAMPANA INFOMA (personal contratado)	
AÑO	N.º DE TRABAJADORES
2015	217
2016	227
2017	201
2018	207
2020	190
2021	180
2022	185
2023	175
2024	175

El total por año del número de personas que trabaja para la campaña INFOMA es el siguiente:



CAMPANA INFOMA (totales)	
AÑO	N.º DE TRABAJADORES
2015	2.641
2016	4.367
2017	4.700
2018	4.776
2019	4.951
2020	5.042
2021	5.233
2022	5.473
2023	5.775
2024	5.924

7) **Masa salarial de estos con el mismo desglose:**

Respecto al personal de la ASEM 112, puede acceder a la consulta en el capítulo I de ejecución presupuestaria:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/hacienda/ejecucion-presupuestaria/>

y también puede consultar la siguiente dirección:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/hacienda/presupuestos>

En cuanto a la información relativa al personal de TRAGSA deberá solicitárselo a esa empresa, ya que no disponemos de dicha información.

8) **Número de efectivos contratados para la prevención y extinción de incendios forestales con el mismo desglose en el tiempo y a su vez desglosado por tipo de contratado a través de TRAGSA:**

Puede consultar el enlace del encargo a TRAGSA en la siguiente dirección que abarca desde 2021 al 2025:

[Prevención y apoyo a la extinción de incendios forestales e inclemencias invernales de la Comunidad de Madrid, cofinanciable con el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural \(FEADER\)](#)

Cualquier información adicional que no figure en el encargo debe dirigirse y solicitárselo a TRAGSA.



**Comunidad  
de Madrid**

**9) Masa salarial de estos con el mismo desglose:**

No disponemos de esos datos en la Comunidad de Madrid por lo que deberá solicitárselos a TRAGSA.

**10) Sueldo medio mensual o anual si es más cómodo de estos contratados desglosado por años:**

Respecto al personal del encargo a TRAGSA debe dirigirse y solicitárselo a esa empresa.

Respecto al personal de la ASEM puede consultarla en la siguiente dirección:

<https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/hacienda/2025-proyecto-libro-06-plantillas-presupuestarias.pdf>

**11) Número de vehículos para apagar incendios con el mismo desglose:**

Ante un incendio forestal normalmente actúan Bombas Forestales Pesadas y Buses (vehículos de transporte de personal), pero potencialmente pueden llegar a actuar todos los recursos de la ASEM 112 puesto que del incendio forestal podría derivar un incendio urbano, un accidente de tráfico, etc.

Puede consultar todos los vehículos de la ASEM 112 y Dirección General de Emergencias en el siguiente enlace y desde el año 2018:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/parque-movil-autonomico>

**12) Gasto en adquisición de vehículos para apagar incendios con el mismo desglose.** Se adjunta la información en el **anexo 2** desde el 2015 al 2024.

**13) Gasto en ayudar a apagar incendios en otras comunidades desglosado por comunidad y el mismo desglose en el tiempo.**

Se presenta el gasto correspondiente a las actuaciones de apoyo en la extinción de incendios realizadas en otras provincias, desglosado por año, y número de intervenciones. La información detallada figura en el **anexo 3**. *La información solicitada no existe como tal y se ha elaborado para dar contestación a esta solicitud de acceso, tenga en cuenta que los costes indicados son estimativos y pueden sufrir variaciones en función del año de amortización del recurso y el convenio vigente de trabajadores.*



**Comunidad  
de Madrid**

En cuanto a la información solicitada en los puntos 14 al 21 de su solicitud, relativos a gastos e ingresos vinculados a la gestión de madera quemada, replantación, mantenimiento y tratamientos silvícolas, e ingreso de tasas administrativas para la obtención de permisos para tratamientos silvícolas, le adjuntamos el **anexo 4** con la información facilitada por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid a la fecha de firma  
**EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS**

Firmado digitalmente por: CRISTOBAL MAYORAL PABLO  
Fecha: 2025.10.27 17:15